

DNI 28.403.540-N, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, y habiendo sido notificado éste al mencionado interesado el día 26.10.98, procede su ejecución al amparo de lo previsto en los artículos 110 y 111 del RD 391/96, de 1 de marzo.

Por tanto procede anular la liquidación 887/97 y promover nueva valoración.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Rosario Ibáñez Sosa.

Base liquidable: 4.525,71 euros.

Núm. de liquidación: 161/03.

Importe de la deuda: 285,12 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don José Velázquez Juan, con DNI 28.551.975-M, como administrador de la entidad Brofi 2000, S.L. un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que si podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Antonio Torres Sexto.

Base liquidable: 9.616,19 euros.

Núm. de liquidación: 2043/03.

Importe de la deuda: 51,06 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Juan Ramón Díaz Cruz, con DNI 28.518.858-P, como administrador de la entidad Aparcamientos Sanlu-Car, S.A. un plazo de diez días hábiles, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que si podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Cádiz, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de

Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este organismo o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: José María Cuella Muriel.
Base liquidable: 14.948,28 euros.
Núm. de liquidación: 905/03.
Importe de la deuda: 1.543,41 euros.

Cádiz, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectora de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o a sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, calle Gondomar núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del artículo 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140002394.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Tasa fiscal sobre el juego.
Período: 2001.
Importe: 3.245,70 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140001361.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Sanción tributaria.

Período: 2001.
Importe: 2.055,47 euros.

Acta de disconformidad 0022140002403.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Recargo sobre la tasa.
Período: 2001.
Importe: 649,14 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140001370.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Sanción tributaria.
Período: 2001.
Importe: 411,09 euros.

Acta de disconformidad 0022140002412.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Tasa fiscal sobre el juego.
Período: 2001.
Importe: 3.245,70 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140001386.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Sanción tributaria.
Período: 2001.
Importe: 2.055,47 euros.

Acta de disconformidad 0022140002421.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Recargo sobre la tasa.
Período: 2001.
Importe: 649,14 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140001395.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Sanción tributaria.
Período: 2001.
Importe: 411,09 euros.

Acta de disconformidad 0022140002430.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Tasa fiscal sobre el juego.
Período: 2002.
Importe: 3.187,00 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140001404.
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.
Domicilio: Avda. Carlos III núm. 49. 14014 Córdoba.
NIF: B14327373.
Concepto tributario: Sanción tributaria.
Período: 2002.
Importe: 2.134,35 euros.